

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:14:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos a la entidad considerar que la dotacion del uniforme sea anual

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14-c) **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SEACLARA:Debido al deterioro y acabado de las prendas del uniforme por las inclemencias del clima se requiere la renovacion semestral de la dotacion del uniforme. El costo de la dotacion semestral deluniforme esta incluido en el valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código : 20100077044	Fecha de envío : 29/11/2023
Nombre o Razón social : HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío : 23:14:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al comite especial considerar que el proveedor tiene uniforme propio y al ser un servicio tercerizado debiera respetarse la independencia de la empresa de otorgar el modelo de uniforme utilizado por el proveedor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 14 - c) **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA : Que el uniforme solicitado por CORPAC S.A., es conforme a la naturaleza del servicio que CORPAC S.A. presta a los usuarios y público en general que acuden a la sede aeroportuaria de Jauja. Del mismo modo es preciso señalar que CORPAC S.A. requiere los servicios de una empresa de servicios complementarios inscrita en el RENEEL, no estamos requiriendo un servicio tercerizado; por cuanto el servicio de cobranza de playa de estacionamiento no forma parte del giro principal de CORPAC S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:14:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al comite especial considerar que para el uniforme para damas se pueda utilizar pantalon debido a la comodidad del personal. Adicional a ello se puede interpretar como una diferenciación por género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 - c) **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA : que para comodidad de las damas, debido al clima calido de la zona, se requiere falda o pantalon No hay diferenciacion de género; por cuanto solo se requiere un cobrador, que puede ser varón o dama

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hará la precision correspondiente, en el numeral 14.C.2. de los TDR

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:14:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al comite especial considerar como opcional que la empresa contratista se encuentre registrado en el RENEEL, debido a que el postor realiza servicios de tercerizacion bajo la ley 29245 - ley que regula los servicios de tercerizacion, tomando en cuenta que la empresa tercerizadora es responsable de los resultados de su actividad y asume todos los riesgos de la prestación de sus servicios. Es decir, cuenta con recursos financieros, técnicos o materiales propios, y mantiene exclusiva subordinación sobre sus trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA : Que la empresa proveedora de servicio de cobranza de playa de estacionamiento, debe estar inscrita en el RENEEL en la ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION LABORAL , modalidad de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -Ley 27626., no estamos requiriendo un servicio tercerizado (Ley 29245); por cuanto el servicio de cobranza de playa de estacionamiento no forma parte del giro principal de CORPAC S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:14:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

No brindar descanso al personal mediante descansero:

Solicitamos al comite especial considerar que debe ser potestad de la empresa no dar el descanso y pagar las horas que correspondan previa coordinación y aceptación del personal, en caso se presente alguna coyuntura particular en la operativa. Esta situación debe ser una excepción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 25 - 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA; que en el ultimo parrafo del literal A, numeral 5.11 de los TDR, se indica claramenete que "el contratista deberá contar con personal Descansero, para la sede de Jauja, a fin de garantizar que se cubra el servicio, en los días libres, vacaciones, enfermedad, etc., de su personal titular". En tal sentido, la penalidad indicada en el numeral 5.22.1, está referida a dicho contexto.

En el extremo referido a la solicitud de no dar descanso al personal y pagar las horas que correspondan, previo acuerdo con el personal, debemos señalar que los acuerdos entre el empleador (contratista) y trabajador sobre el pago por sus días libres trabajados, no son competencia de la Entidad.

Base Legal : Artículo 25º Constitución Política del Perú Decreto Legislativo N° 713 (Descanso Remunerado)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:25:25

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

No efectuar la renovación de uniforme al sexto mes

Solicitamos al comite especial considerar la renovación anual ya que impactará en la tarifa final

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 25 -3 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Debido al deterioro y acabado de las prendas del uniforme por las inclemencias del clima se requiere la renovación semestral de la dotación del uniforme. El costo de la dotación semestral del uniforme está incluido en el valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código : 20100077044	Fecha de envío : 29/11/2023
Nombre o Razón social : HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío : 23:25:25

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

No contar con el fotocheck de CORPAC

Solicitamos al comite especial considerar o precisar que el personal portara fotocheck de la empresa y adicionalmente puede llevar el de CORPAC

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 25 - 5 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA : Que el fotocheck de CORPAC S.A es obligatorio en cumplimiento de las normas de seguridad dictadas por la DGAC (RAP.107) y al Manual de identificaciones de CORPAC S.A., establecido en su condicion de Operador del Aeropuerto de Jauja

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:37:33

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

solicitamos al comite especial incluir como opcion que la empresa proveedora preste el servicio de tercerizacion y que la acreditacion se pueda sustentar con una declaracion jurada, toda vez de promover el libre acceso y participación de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

articulo 2 de LCE - inciso a) libertad de concurrencia y b) igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA : Que para la Acreditacion de la HABILITACION, no se puede presentar una DDJJ, como sustento de la acreditacion. La indagacion de mercado ha establecido que existe pluralidad de postores. El servicio de cobranza de playa de estacionamiento es una actividad accesorio que presta CORPAC S.A., y no está vinculada al giro principal de la Entidad; motivo por el cual no puede ser un servicio tercerizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-53-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE COBRANZA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LA SEDE AEROPORTUARIA DE JAUJA

Ruc/código :	20100077044	Fecha de envío :	29/11/2023
Nombre o Razón social :	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S A	Hora de envío :	23:47:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos al comite especial considerar o incluir como servicios similares lo siguiente:

servicio de cobranza integral; servicio de recaudación o servicio integral de recaudación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que en los requisitos de calificación, en la Experiencia del postor se tienen como servicios similares al servicio de Cobranzas en general o servicio de recaudación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null